

INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 9 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2024/1253065)

En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

CONTR 2024/ 1253065	
PROGRAMA ESPECÍFICO DISCAPACIDAD (9 Plazas)	
ENTIDAD LICITADORA	AMAPACCE
PUNTUACIÓN	25,25

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES		Puntos
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	2,25
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	0,75
1.2.	Características de la población	
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	0,50
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	0,5
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores con discapacidad (...)	2,00



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	06/05/2025	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTFWL5YEYNIJWBLU8NS5DY8Z2EX	PÁG. 1/8	



2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	1,50
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares en casos de discapacidad y el tratamiento individualizado (...)	1,00
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.		
3.1.	Objetivos Generales.	
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	1,50
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,75
3.2.	Objetivos Específicos.	
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	1,50
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1,50
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,50
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.		
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1,00
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	2,00
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		
5.1.	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	2,00
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	0,75
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,25
	TOTAL PUNTOS	20,25

PROTOCOLOS ADICIONALES	
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL	1
PROTOCOLO DE CAPTACIÓN DE FAMILIAS COLABORADORAS	1
PROTOCOLO DE DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS E IDEAS AUTOLÍTICAS	1
PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MENORES EN EL CENTRO	1
PROTOCOLO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DE LOS MENORES	1
TOTAL PUNTOS	5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	06/05/2025	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTFWL 5YEYNIJWBLU8NS5DY8Z2EX	PÁG. 2/8	



VALORACIÓN CUALITATIVA	
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.
	El proyecto elaborado por la entidad AMAPACCE tiene una estructura interna que sigue fielmente los epígrafes contenidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares correspondiente, facilitando la identificación y valoración de aquellos elementos que son considerados como fundamentales para la prestación del servicio en cuestión. Éste se presenta en atención al objetivo de proporcionar un entorno acogedor y adaptado que, desde un enfoque de intervención inclusivo y sensible a la perspectiva de género, de respuesta a las necesidades individuales y colectivas de los menores atendidos. El desarrollo del proyecto se presenta sustentado en 4 aspectos principales: - Evaluación Inicial de las necesidades, capacidades y perspectivas de los menores - Desarrollo de planes de intervención individualizados. - Formación continua del personal en temas de discapacidad, igualdad de género y atención psicosocial. - Desarrollo de Actividades de Cohesión Familiar (visitas supervisadas, talleres y sesiones de apoyo familiar) Se identifican las siguientes áreas de intervención: - Atención individualizada. - Intervención educativa adaptada a los ritmos de aprendizaje de cada menor. - Intervención terapéutica y prestación de servicios de apoyo psicológico, logopedia, fisioterapia, etc. - Actividades lúdicas y de ocio. - Apoyo a la autonomía y transición a la vida adulta. - Coordinación interinstitucional. Estas áreas de intervención se verán atendidas desde metodologías activas y participativas que priorizarán el uso de apoyos visuales, materiales adaptados y tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El contenido de este primer apartado responde modo BASTANTE SATISFACTORIO (2.25 puntos) en lo que a descripción precisa y desarrollo ordenado del proyecto.
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.
	El proyecto presenta el compromiso de trabajar la transversalidad de género en todas las actividades y servicios ofrecidos. Parte de la estrategia de promoción de la igualdad de género descansará en los siguientes aspectos principales: - la formación continua del personal, - su incorporación en todas las fases del proyecto (desde la evaluación inicial hasta el seguimiento posterior), - el análisis de las necesidades específicas de las niñas y adolescentes con discapacidad (consideradas más vulnerables a la discriminación, la violencia y el abuso), - el desarrollo de actividades que promuevan la igualdad de género, la autonomía y el empoderamiento de las menores, - la creación de espacios seguros donde las menores puedan expresarse libremente. El proyecto mantiene una correcta declaración de intenciones respecto a la promoción de la igualdad de género aunque no aparecen articuladas medidas concretas para su consecución, por todo ello debe considerarse que el diseño del proyecto bajo la perspectiva de género es BASTANTE SATISFACTORIO (0.75 puntos).
1.2.	Características de la población
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.
	El programa hace una descripción de la población susceptible a ser atendida en un recurso específico de una

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	06/05/2025	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTFWL5YEYNIJWBLU8NS5DY8Z2EX	PÁG. 3/8	



	manera bastante escueta y sesgada, que subraya de manera significativa la diversidad de necesidades físicas, sensoriales o cognitivas derivadas de la condición de discapacidad concreta, frente a aquellas necesidades psicosociales que derivan de la situación de Riesgo Social y/o Desamparo. Si bien es cierto que el carácter específico del programa debe dar respuesta a las características diferenciadoras de los menores tutelados derivadas de su discapacidad (entre las que se encuentran las necesidades psicosociales), no pueden obviarse aquellas necesidades y condiciones psicosociales que, sin estar necesariamente vinculadas a la discapacidad, presentan los menores con medida de protección residencial. Por ello el contenido de este apartado puede considerarse con un NIVEL MEDIO DE SATISFACCIÓN (0.5 puntos)
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender. En este apartado se afirma que los menores con discapacidad en acogimiento residencial presentan un mayor riesgo de exclusión social, dificultades emocionales y de conducta, así como de apego, que puede verse afectado negativamente por la institucionalización e, incluso, por las diferencias de género. Si bien este planteamiento puede considerarse acertado, la escasa profundidad de análisis de estas afirmaciones y su presentación sin referencias bibliográficas actualizadas que las avalen desde el punto de vista científico hacen que el contenido de este apartado se considere con un NIVEL MEDIO DE SATISFACCIÓN (0,5 puntos)
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...) A pesar de la importancia del contenido de este apartado como soporte, justificación y fundamentación de la intervención propuesta por el proyecto, cabe destacar negativamente la falta de profundidad en los planteamientos teóricos mencionados y la escasa concreción y nivel de descripción de la opción metodológica defendida. El programa se fundamenta en un modelo ecosistémico (Bronfenbrenner, 1979), que reconoce la interconexión entre el y la menor, su familia, el centro residencial y la comunidad. Sin embargo, poco más se menciona este modelo y sus implicaciones a la hora de trabajar con el menor y sus principales entornos de desarrollo próximo. Aunque la intervención presentada se basa en un enfoque coherente que permite un trabajo integral dentro del entorno residencial, no se desarrollan las estrategias concretas que se pondrán en marcha para la realización de: - Evaluación Inicial de las necesidades, capacidades y perspectivas de los menores - Desarrollo de planes de intervención individualizados. - Formación continua del personal en temas de discapacidad, igualdad de género y atención psicosocial. - Desarrollo de Actividades de Cohesión Familiar (visitas supervisadas, talleres y sesiones de apoyo familiar) Se identifican las siguientes áreas de intervención: - Atención individualizada. - Intervención educativa adaptada a los ritmos de aprendizaje de cada menor. - Intervención terapéutica y prestación de servicios de apoyo psicológico, logopedia, fisioterapia, etc. - Actividades lúdicas y de ocio. - Apoyo a la autonomía y transición a la vida adulta. - Coordinación interinstitucional. Sin embargo, tomando el modelo teórico mencionado anteriormente, estas áreas de intervención no aparecen enmarcadas en los contextos significativos de desarrollo del menor. Existe cierta desconexión entre la referencia teórica/metodológica y la propuesta práctica de intervención que resta coherencia interna al proyecto. En este apartado no se han sentado las bases para el posterior desarrollo de una estrategia coherente de trabajo integral con personas menores y el desarrollo de actuaciones educativas concretas en relación a los postulados metodológicos expuestos. Por ello, solo puede considerarse que el contenido de este apartado tiene un NIVEL DE SATISFACCIÓN MEDIO (2 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	06/05/2025	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTFWL 5YEYNIJWBLU8NS5DY8Z2EX	PÁG. 4/8	



2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)
El contenido de este apartado se limita exclusivamente a una sucesión de instrumentos y técnicas educativas muy heterogéneas y que responden a Teorías del Aprendizaje muy dispares, sin que exista una justificación plausible de como se integran en una misma propuesta metodológica elementos de corte cognitivo-conductual, de aprendizaje social (Bandura), y/o de la Pedagogía del Aprendizaje Significativo (Freinet). Por otra parte, se enumeran una serie de principios que sustentan la metodología. Sin embargo, estos principios se limitan a un listado de rasgos y características que “deben” tener los profesionales para desempeñar correctamente sus funciones. En este sentido, y en relación directa con la valoración contenida en el apartado anterior, el proyecto adolece de un planteamiento teórico-epistemológico sistemático y claro que sirva de justificación para el posterior desarrollo metodológico y la elección de los instrumentos y técnicas de intervención más adecuados. No puede considerarse que en este sentido el proyecto alcance una valoración superior a NIVEL MEDIO SATISFACCIÓN (1,5 puntos)	
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)
Se hace mención de que la metodología del programa se diseñará con enfoque de género y atención a necesidades específicas: -Enfoque de Género: Todas las actividades y servicios se desarrollarán bajo una perspectiva de género, eliminando estereotipos y promoviendo la igualdad. Se ha priorizado la formación del personal en estas competencias. -Atención Personalizada: Se reconoce la individualidad de cada menor, y se adaptan las intervenciones para atender tanto su discapacidad como sus características culturales y sociales. -Tratamiento Individualizado: Las intervenciones se modificarán de acuerdo con el progreso y los requisitos específicos de cada menor, asegurándose de que el apoyo sea siempre pertinente. Sin embargo, más allá de estas aseveraciones no se desarrolla ni implementa ninguna acción concreta específica dirigida al respeto y desarrollo de la perspectiva de género, ni se hace mención de ninguna normativa o plan sobre el trabajo transversal en perspectiva de género, etc. No puede considerarse que en este sentido el proyecto alcance una valoración superior a NIVEL MEDIO SATISFACCIÓN (1 punto)	
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.	
3.1.	Objetivos Generales.
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.
Los objetivos generales descritos en el programa son pertinentes, suficientes y están correctamente formulados, permitiendo su mayor concreción mediante la formulación de objetivos específicos y/o operativos. Los objetivos generales presentados responden a las personas menores atendidas en el programa de atención a la discapacidad y al marco general de la intervención, en consonancia con el contenido del Pliego Técnico. Sin embargo, toda esta información aparece estructurada de manera un tanto farragosa y poco sistemática, dificultando así la comprensión de los elementos más relevantes. Por ello debe considerarse que un NIVEL BASTANTE SATISFACCIÓN (1,5 punto).	
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.
Los objetivos generales están formulados de manera coherente con la intervención a desarrollar en el centro, respondiendo a las diferentes áreas de desarrollo individual: - Objetivos Generales Área Desarrollo Físico y Salud. - Objetivos Generales Área Desarrollo Intelectual y Cognitivo. - Objetivos Generales Área Desarrollo Afectivo y Emocional.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	06/05/2025	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTFWL5YEYNUWBLU8NS5DY8Z2EX	PÁG. 5/8	



	- Objetivos Generales Área Desarrollo de Habilidades. De igual forma se explicitan aquellos objetivos generales que se plantean en relación al trabajo con los contextos significativos de desarrollo del menor. - Objetivos generales del Contexto Familiar. - Objetivos generales del Contexto Escolar y Formativo. - Objetivos generales del Contexto residencial. - Objetivos generales del Contexto comunitario. Su formulación operativa permite ser evaluables mediante un sistema ordenado de dimensiones e indicadores que deberá presentarse en apartados posteriores, aunque su estructuración no es la más apropiada para tal fin. Debe considerarse un NIVEL MEDIO SATISFACCIÓN (0.75 puntos)
3.2. Objetivos Específicos.	
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara. Para facilitar la estructuración del proyecto y la planificación de actividades e intervenciones, los objetivos generales se desglosan en objetivos específicos claros y precisos clasificados por áreas de intervención y contextos generales de desarrollo. No puede considerarse que su estructura y secuenciación sean óptimas pero alcanza un NIVEL BASTANTE DE SATISFACCIÓN (1.5 puntos)
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. Los objetivos específicos aparecen agrupados en función de las diferentes áreas de intervención desarrolladas en el apartado metodológico: Factores individuales relacionados con el desarrollo físico y de la salud, el desarrollo intelectual y cognitivo, el desarrollo afectivo-emocional y el desarrollo de habilidades; y Factores Contextuales relacionados con el ámbito residencial, familiar, comunitario y/o formativo-laboral. NIVEL BASTANTE DE SATISFACCIÓN (1.5 puntos)
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) La formulación de los objetivos específicos facilita la medición y evaluación de los resultados, así como la reformulación de los mismos en función de su nivel de consecución. Sin embargo, los objetivos específicos clasificados por áreas no aparecen a su vez en relación con objetivos operativos, indicadores, criterios y resultados esperados de manera que el sistema de evaluación esté indisolublemente ligado al planteamiento de objetivos. NIVEL MEDIO DE SATISFACCIÓN (0.5 puntos)
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.	
4.1. Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	
	Las actuaciones educativas reflejadas en el programa, apesar de guardar relación directa y clara con los objetivos formulados, no aparecen desglosadas por tareas, no indican su duración o su secuenciación temporal en forma de cronograma y no identifican acciones destinadas a la atención integral. Cabe destacar la mala exposición del contenido, que se presenta sin ninguna vinculación con los planteamientos metodológicos previos y que no sigue ningún esquema fácilmente comprensible para quien lo valora. La manera de exponer la información contenida dificulta que conocerse fehacientemente qué, cómo, cuando y porqué se implementan las intervenciones educativas. NIVEL DE SATISFACCIÓN MEDIO (1 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	06/05/2025	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTFWL5YEYNUWBLU8NS5DY8Z2EX	PÁG. 6/8	



4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)
No se especifican programas concretos de intervención, ni actividades educativas en relación directa con los objetivos específicos/operativos presentados. Se hace una somera exposición de actividades relacionadas con Calidad de vida y se enumeran algunos talleres educativos; sin embargo, no se desglosan posibles acciones educativas a desarrollar en el marco de estos Talleres. Tras el análisis de este apartado en relación con los planteamientos epistemológicos y metodológicos expuestos anteriormente, así como con el procedimiento de evaluación del programa que se presenta a continuación, debe destacarse negativamente la falta de coherencia interna del documento presentado, donde cada apartado parece haber estado desarrollado por autores diferentes sin que exista un discurrir lógico del contenido. La estructuración y presentación de la información adopta formas muy diferentes en cada uno de ellos, incrementándose la sensación de texto desorganizado que no obedece a una estrategia expositiva definida. Toda la información vertida en estos apartados aparece muy desestructurada, con una exposición farragosa y una asistematicidad que dificultan vislumbrar la propuesta de intervención educativa contenida y su conveniencia o no para la consecución de los objetivos previamente definidos. NIVEL DE SATISFACCIÓN MEDIO (2 puntos)	
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)
No puede considerarse que el programa desarrolle una metodología de evaluación, cualitativa y cuantitativa, dentro de una perspectiva integral del proyecto. Este apartado adolece de falta de desarrollo, obviando establecer su relación con la exposición de objetivos generales y específicos realizada en otro apartado. Resulta difícil establecer relación entre los objetivos propuestos y el sistema de dimensiones e indicadores de evaluación, ni identificar una secuencia temporal de evaluación. El texto consiste en una amalgama de conceptos y definiciones relacionados con la evaluación de programas pero que, en ningún caso, y bajo ningún prisma de interpretación, puede considerarse una metodología operativa En lo concerniente al sistema de evaluación de la intervención el proyecto es deficitario y solo puede considerarse un NIVEL DE SATISFACCIÓN MEDIO (2 puntos).	
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)
No se hace un planteamiento de un sistema de evaluación que incluya indicadores de evaluación suficientes y pertinentes. Este apartado se presenta desvinculado de los planteamientos previos introducidos en los apartados en los que se desarrolla la metodología de intervención y en los que se desarrollan los objetivos del programa. Este extremo infunde al programa una imagen de producto poco consistente que no mantiene un argumentario sólido ni un planteamiento continuista desde su fundamentación teórica a la fase final de su evaluación. La no exposición de un sistema de dimensiones e indicadores de evaluación en relación a los objetivos generales y específicos anteriormente definidos, así como de las técnicas e instrumentos de recogida de información que sustentan esa evaluación y su cronograma temporal, hacen totalmente inviable una valoración que no sea POCO SATISFAC-TORIA (0,75 puntos).	
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.
El programa presentado no desarrolla una planificación temporal de la evaluación como un sistema integrado. En líneas generales, todo lo relacionado con el sistema de evaluación de la intervención propuesto en el proyecto ca-	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	06/05/2025	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTEWL5YEYNUWBLU8NS5DY8Z2EX	PÁG. 7/8	



rece de los elementos propios que definen la evaluación de programas. El texto que se presenta no responde a la intención de valorar, medir o cuantificar el grado de consecución de los objetivos del programa anteriormente definidos. Puesto que la información contenida en estos apartados nada tiene que ver con un sistema de evaluación de programas no cabe hacer ninguna valoración que no sea **POCO SATISFACTORIA (0,25 puntos)**.

PROTOCOLOS ADICIONALES	
La propuesta presentada por la entidad incluye los siguientes protocolos de intervención adaptados al objeto del contrato y a las estipulaciones contenidas en el PCAP	
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL	1
PROTOCOLO DE CAPTACIÓN DE FAMILIAS COLABORADORAS	1
PROTOCOLO DE DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS E IDEAS AUTOLÍTICAS	1
PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MENORES EN EL CENTRO	1
PROTOCOLO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DE LOS MENORES	1
TOTAL PUNTOS	5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	06/05/2025	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTFWL 5YEYNUWBLU8NS5DY8Z2EX	PÁG. 8/8	